JOHN PRATT

CONVERSATORIO 3

Populismo penal, castigos emotivos y giros autoritarios. Entrevista a John Pratt

Penal populism, emotive punishment and authoritarian turns. Interview with John Pratt

Luciana **Ghiberto**[1] y Gustavo **González**[2]

El análisis contemporáneo del castigo no puede comprenderse sin atender al debate en torno al populismo penal y a las transformaciones culturales y políticas que han reconfigurado la legitimidad del castigo en las democracias contemporáneas. En este campo, los trabajos de John Pratt han ocupado un lugar central. Desde la publicación de *Penal Populism* (2007), Pratt ha contribuido decisivamente a conceptualizar el desplazamiento del poder penal desde las élites burocráticas y expertas hacia lo que se presenta como "la voz del público", así como el papel que cumplen las emociones, las demandas de las víctimas y los discursos políticos de ley y orden en la redefinición de las políticas penales. Sus investigaciones también han mostrado cómo estas transformaciones implican un retorno de formas de castigo más visibles y simbólicamente expresivas —lo que en algunos textos ha caracterizado como *emotive* y *ostentatious punishment*— que cuestionan los supuestos racional-burocráticos que habían dominado gran parte del siglo XX. A partir de estos aportes, conversamos con John Pratt sobre el resurgimiento de la emocionalidad en la política penal, las mutaciones recientes del populismo punitivo y los desafíos que estas dinámicas plantean para las democracias contemporáneas.

[1] **Universidad Nacional de Litoral**
https://orcid.org/0000-0003-0950-9877
luciana.ghiberto@gmail.com

[2] **Universidad Nacional de Litoral**
https://orcid.org/
gonzalezgustavo@educ.ar

OPEN ACCESS

DOI: 10.5281/zenodo.18912050

Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Ghiberto, L. (2025) "Populismo penal, castigos emotivos y giros autoritarios. Entrevista a John Pratt", *Cuestiones Criminales*, 8 (16): 201-206.

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential confl icts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: populismo, punitivismo, emocionalidad
KEYWORDS: populism, punitivism, emotionality

Cuestiones Criminales, 8 (16), 201-206
©2025 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

El resurgimiento del castigo *emotivo* y *ostentoso*. En uno de sus artículos más conocidos, usted señala que en la última década del siglo XX se produjo un resurgimiento de castigos "emotivos" y "ostentosos", lo que representa una suerte de "interrupción descivilizatoria" dentro del proceso civilizatorio del castigo moderno.

En su opinión, ¿qué fuerzas sociales impulsan este resurgimiento de la emocionalidad en la política penal, y cuáles son sus implicancias para el futuro de la justicia penal racional-burocrática que había caracterizado a las democracias avanzadas? Usted ha afirmado que los castigos ostentosos y emotivos del populismo penal suelen reactivar legados culturales locales. ¿Encuentra alguna novedad en este proceso en la actualidad? En su trabajo usted habla de *emotive* y *ostentatious punishment*. ¿Qué fuerzas explican este resurgimiento de la emocionalidad en las políticas penales y cuáles son sus implicancias para la justicia penal burocrática?

Utilicé esos términos para describir fenómenos inusuales que comenzaron a aparecer a fines de los años noventa. En un artículo de esa época hablé del "retorno del *wheelbarrow man*", una práctica del siglo XIX en Estados Unidos en la que los condenados debían realizar trabajos forzados visibles en el espacio público. Algo similar reapareció en los años noventa, con gran entusiasmo por parte de actores políticos locales.

Lo relevante es que se trataba de castigos deliberadamente públicos. Esto rompe con una tendencia histórica de las sociedades modernas, que desde el siglo XIX habían buscado ocultar el castigo de la vista pública.

Mi explicación es que en muchas sociedades occidentales se observa un debilitamiento de la autoridad del Estado central y de sus organizaciones burocráticas. Durante siglos, estas habían monopolizado la administración de la justicia y excluido a la opinión pública. Hoy ese control se fragmenta y emergen con fuerza otras voces: asociaciones de víctimas, grupos de *law and order*, medios sensacionalistas, campañas en redes sociales. Todas demandan castigos más duros y, en algunos casos, más visibles.

No creo que estemos viendo un retorno generalizado de castigos corporales o de humillación pública tradicionales, salvo excepciones muy puntuales como los *chain gangs* en algunos estados del sur de Estados Unidos.

Lo que sí estamos viendo es una reversión profunda de los supuestos normativos que dominaron gran parte del siglo XX. Durante décadas, el castigo era concebido como un

Cuestiones Criminales, 8 (16), 201-206
©2025 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

mal necesario, a usar con moderación. Hoy muchos políticos dicen exactamente lo contrario: que el castigo es bueno, que la prisión funciona y que se necesita más y por más tiempo.

Esto se expresa también en el retorno de figuras como la detención indefinida, casi abandonada en los años sesenta, y en la reactivación de dispositivos legales para controlar a personas en situación de calle, mendigos o grupos considerados "ofensivos" para el espacio urbano.

No es tanto un cambio en la forma del castigo, sino en la filosofía que legitima su administración.

Derecha radical, populismo penal y nueva configuración del poder. ¿Considera que estamos frente a una nueva ola de populismo penal en el siglo XXI o, más bien, ante una transformación cualitativa del fenómeno? ¿Qué continuidades y rupturas identifica entre las políticas penales de la era neoliberal —centradas en la gestión del riesgo, la eficiencia y la responsabilidad individual— y las tendencias punitivas promovidas por los populismos actuales, con su énfasis en la voz del "pueblo", el endurecimiento frente al delito y la desconfianza hacia las élites y los expertos?

Lo que estamos viendo es la emergencia de un nuevo eje de poder penal. Ya no se trata de una relación entre gobiernos y expertos en justicia penal, sino entre gobiernos y lo que se presenta como "la voz del público", especialmente grupos de víctimas y movimientos punitivistas.

Los expertos quedan relegados a un rol técnico: implementar decisiones ya tomadas. En Nueva Zelanda, por ejemplo, los burócratas fueron explícitamente ignorados frente a leyes como *three strikes*. Se les dijo: "No nos importa su opinión; apliquen la política".

¿Este giro punitivo atraviesa todo el espectro político?

Sí. En el Reino Unido fueron gobiernos laboristas los que, en los años noventa, comenzaron a promover discursos más punitivos. Desde entonces, las diferencias entre derecha e izquierda han sido mínimas. Puede haber algo más de moderación retórica en gobiernos progresistas, pero en términos sustantivos, el consenso punitivo es amplio.

Cuestiones Criminales, 8 (16), 201-206
©2025 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

En este sentido, ¿Piensa usted que estamos ante una nueva ola punitiva? ¿O ante una transformación del populismo penal?

Es una transformación profunda. El populismo penal, en su forma original, funcionaba como un mecanismo para reparar déficits de legitimidad democrática en el marco del neoliberalismo. Se prometía orden y seguridad para sostener la gobernabilidad.

Hoy eso cambió. El populismo penal es solo una pieza dentro de un proyecto autoritario más amplio, particularmente visible en Estados Unidos. La obsesión por el delito se combina con la persecución de migrantes, el debilitamiento del Estado de derecho y la concentración del poder ejecutivo. Ya no se trata de sostener la democracia, sino de reconfigurarla o incluso vaciarla.

¿Cuáles son los principales riesgos que este giro punitivo plantea para la democracia?

Estamos viendo ataques directos a la separación de poderes y al debido proceso. Trump, por ejemplo, se autodefine como "jefe de las fuerzas del orden", algo completamente incompatible con el sistema constitucional estadounidense.

La interferencia directa del poder ejecutivo en la justicia, especialmente en casos migratorios y penales, es extremadamente preocupante. Esto marca una ruptura clara con el populismo penal clásico: antes apuntalaba el orden democrático; hoy lo erosiona.

A pesar del auge del populismo penal, también hemos observado resistencias y contra-tendencias tanto dentro como fuera del sistema penal. Usted ha señalado, por ejemplo, la resistencia burocrática de jueces, abogados y académicos, así como el impulso de movimientos como la justicia restaurativa, que han moderado parcialmente el impacto del punitivismo excesivo. En esta dirección: ¿qué tan efectivos pueden ser estos contrapesos para contener la "marea punitiva"? ¿Cree que la promoción de enfoques alternativos —desde políticas criminales basadas en evidencia hasta la participación de víctimas y comunidades en modelos restaurativos— podría debilitar el atractivo del populismo penal?

Soy más bien pesimista, pero no totalmente. Hay resistencias locales: jueces, comunidades, líderes barriales, iglesias, activistas que se organizan contra deportaciones o formas abusivas de policiamiento.

Cuestiones Criminales, 8 (16), 201-206
©2025 LESyC, UNQ
ISSN: 2618-2424
www.cuestionescriminales.unq.edu.ar

El problema es que la autoridad del conocimiento experto ha colapsado. Décadas de investigación pesan menos que un tuit o un eslogan. Las universidades ya no lideran el debate público.

Si hay esperanza, está fuera de la academia: en organizaciones comunitarias, en formas locales de acción colectiva. Y también en aprender algo incómodo para nosotros al interior de la academia: que la comunicación política hoy es emocional. La derecha lo entendió antes. Si no asumimos eso, vamos a seguir hablando solos.

Profesor Pratt, muchas gracias por esta conversación.

Gracias a ustedes. Disfruté mucho el intercambio y ojalá pueda volver pronto a Argentina.